

REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES DE ACCESOS Y ÁREAS DE ESTACIONAMIENTOS DEL CETYS UNIVERSIDAD

CAPITULO PRIMERO

OBJETIVO Y AUTORIDAD:

1.- Los objetivos de este reglamento son:

a) Optimizar los espacios de acuerdo a las necesidades de los diferentes usuarios y **PROMOVER UNA CULTURA A FAVOR DEL ORDEN Y EL RESPETO COMO ELEMENTOS CLAVES** para mantener el orden vehicular.

b) El de regular el uso de las instalaciones, accesos y áreas de estacionamientos del Centro de Enseñanza Técnica y Superior Campus Ensenada, y en el caso de los alumnos se enmarca en las disposiciones que emanan de la reglamentación vigente para ellos.

2.-Es al departamento de Servicios Generales y Planta Física a quien corresponde hacer cumplir este reglamento.

3.-Si se presentaran casos que no pudieran ser tipificados en este reglamento, estos serán resueltos por la Coordinación de Servicios Generales y Planta Física, en su momento y dependiendo de la gravedad de la falta, se resolverá en forma conjunta con la Dirección Administrativa del CETYS.

4.- El desconocimiento parcial o total del presente reglamento, no exime en ningún momento y bajo ninguna circunstancia de la responsabilidad que implica su incumplimiento.

CAPITULO SEGUNDO

SERVICIO:

1.-Todas las personas que hagan uso de las instalaciones, accesos y áreas de estacionamientos, quedarán sujetas a las disposiciones de este reglamento.

2.-El acceso y permanencia en horario hábil normal será el siguiente:

De lunes a viernes de 6:00 a 22:30 horas.

Días sábados de 7:00 a 15:00 horas.

Para poder ingresar a las instalaciones en días domingos, días feriados o en horarios distintos a los estipulados, se deberá contar con la autorización que para tal efecto se le proporcione por la autoridad competente.

3.-El acceso a las áreas de estacionamientos, para alumnos y empleados estará sujeto a la presentación del correspondiente pase de estacionamiento. Para proveedores y público general estará sujeto a la comprobación justificada de su ingreso y el otorgamiento del pase temporal previa identificación en la caseta de acceso.

CAPITULO TERCERO

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES:

1.-Toda persona que ingrese a la institución operando su vehículo, deberá traer en lugar visible su respectivo pase de estacionamiento, así como contar con credencial de identificación, en el caso de alumnos y de todo el personal del CETYS la institucional, teniendo la obligación de identificarse ante el personal de vigilancia en el momento que se le solicite.

2.-Toda persona que ingrese o abandone las instalaciones del CETYS, lo deberá hacer únicamente por la caseta de acceso y / o salidas para ello establecidas.

3.-La descripción de los colores en cordones para el uso de los espacios del estacionamiento son:

a). -Zonas amarilla personalizada para directivos.

b). -Zonas amarilla para docentes de signatura y visitantes

c). -Zona azul para capacidades diferentes, personas de la tercera edad y Embarazadas

d). -Zona blanca para alumnos.

REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES DE ACCESOS Y ÁREAS DE ESTACIONAMIENTOS DEL CETYS UNIVERSIDAD

e). -Zona verde para personal administrativo, académicos de tiempo completo y medio tiempo, personal de servicios

4.- Toda persona que entre a la institución operando un vehículo está obligada a respetar y obedecer los señalamientos y disposiciones de tránsito establecidas, **por lo que NO deberá:**

- a) Estacionar su vehículo en doble fila.
- b) Estacionarse en áreas restringidas señaladas en color rojo o señal restrictiva de no estacionarse.
- c) Estacionarse en áreas asignadas para las personas con capacidades diferentes señaladas en color azul; de ser esta su condición, deberá solicitar pase especial, temporal o permanente, para hacer uso de estos estacionamientos en el Departamento de medicina preventiva con el paramédico correspondiente.
- d) Estacionarse en área de estacionamientos reservados o previamente asignados con exclusividad que no le corresponda.
- e) Estacionarse en forma total o parcial en área destinada a paso peatonal.
- f) Estacionarse en área diferente a la asignada.
- g) Exceder los límites de velocidad estipulados y señalados.

5.- Queda estrictamente prohibida la introducción y / o consumo de bebidas embriagantes, estimulantes o cualquier sustancia que altere el sistema nervioso del organismo humano, con las consecuentes sanciones en los casos de faltar a este artículo.

6.- Es obligación de los usuarios observar buen comportamiento dentro de las instalaciones, con apego a las reglas de moral socialmente aceptadas, así como el respeto a sus compañeros, personal y alumnado de la institución.

7.- Es obligación de los usuarios apoyar en la conservación, limpieza, orden y buen uso de las instalaciones y áreas de estacionamientos; debiendo evitar subir su vehículo a banquetas y cordones, tirar basura entre otras acciones.

8.- Es obligación de los usuarios respetar en todo momento las disposiciones e instrucciones del personal de vigilancia, el incumplimiento a esta disposición será sancionada.

9.- El vehículo solo podrá permanecer en horas inhábiles en las instalaciones por algún desperfecto mecánico surgido en el transcurso de su permanencia. Es obligación del usuario reportar al vigilante de caseta sobre este evento.

10.- Las responsabilidades del departamento de servicios generales y planta física son las siguientes:

- a). - Coordinar la utilización de las áreas de estacionamientos según las fechas y horarios en que se encuentren Programados eventos (graduaciones, simposios etc.).
- b). - Notificar al usuario de los derechos y obligaciones que se adquieren por hacer uso de las instalaciones.
- c). - Vigilar el uso adecuado y la conservación de las áreas.
- d). - Vigilar que se observen las reglas disciplinarias establecidas.
- e). - Vigilar que se observen durante su utilización las normas morales establecidas en nuestra sociedad.
- f). - Reportar la falta o faltas incurridas a los reglamentos del CETYS.
- g). - Vigilar que se observen y cumplan las normas de seguridad que el CETYS tiene establecidas.

CAPITULO CUARTO

SANCIONES

1.- Por ser responsabilidad y obligación de los usuarios cumplir estrictamente con los lineamientos de disciplina, orden, vigilancia, uso y seguridad, establecidos por la institución a través de este reglamento, cualquier violación a estos podrá ocasionar en su caso, una o más de las siguientes sanciones:

- a) Multa económica.
- b) Suspensión temporal del pase de estacionamiento.
- c) Suspensión definitiva del pase de estacionamiento.
- d) En su caso notificación ante la autoridad municipal o judicial correspondiente.

2.- Quien se estacione en lugares no autorizados, se le pegará un plástico engomado en el cristal delantero al frente del asiento del chofer, señalándole su falta y se le retirará una placa de la unidad, dejándole aviso de tal evento. Para recuperarla, DEBERA PAGAR una **MULTA de \$100.00** en caja; misma que se **destinará al fondo de becas Académicas**. Con el recibo de pago correspondiente se le entregará su placa,

REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES DE ACCESOS Y AREAS DE ESTACIONAMIENTOS DEL CETYS UNIVERSIDAD

El departamento de servicios generales no tendrá la obligación de colocar la placa que fue retirada.

3.-En el caso de cajones para maestros auxiliares, si se encontrara un vehículo sin el distintivo, se anotarán las placas y tipo de vehículo para que, al momento de salir, se indique de la falta, dándole una oportunidad por posibles omisiones o cambio de vehículo. Si reincide se procederá con la sanción del punto 2 de este capítulo.

CAPITULO QUINTO

DISPOSICIONES GENERALES:

1.-El CETYS no asume responsabilidad alguna por: incendio, robo o cualquier daño al vehículo o sus contenidos, ni por accidentes o contratiempos ajenos a la institución o su personal.

2.-El CETYS se reserva el derecho de suspender o autorizar el uso de los estacionamientos cuando se incurra en alguna falta.

Este reglamento sustituye en todas sus partes, formas y contenido al reglamento emitido en fecha 01 de febrero de 2007 y entra en vigor a partir del día de 3 de septiembre del 2015.